



**Litueche**  
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Rentas y Patentes

REF: Otorga Patente Municipal de  
Alcoholes.

DR 153  
ACR/aod  
09.12.2025

**EXENTO N° 0 0 1 9 1 9**

Hoy se decretó lo que sigue:

**LITUECHE, 09 de diciembre de 2025**

**CONSIDERANDO:**

1. Solicitud de Patente Municipal de Alcoholes, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 2199 de fecha 12/08/2025.
  - Solicitud de Patente Municipal de fecha 12/08/2025.
  - Declaración Jurada que el capital que dispone para iniciarse en el rubro de Restaurant, asciende a la suma de \$ 1.000.000 (un millón de pesos) de fecha 12/08/2025.
  - Certificado de zonificación N° 62 de fecha 04/08/2025, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que certifica que la propiedad se encuentra emplazada en la zona Rural, no encontrándose afecta a las normas contenidas en el Plan Regulador Comunal.
  - Certificado de regularización (Permiso y recepción definitiva) N° 05 de fecha 26/03/2018.
  - Fotocopia Cédula de Identidad N° 10.523.524-0 de Irsa del Carmen Calderón Gómez.
  - Copia vigente Notaría y Conservador de Litueche, registro de Propiedad Fs 650 N° 651 de 2013, emitido con firma electrónica avanzada, certificado N° 123477925487 de fecha 23/07/2025.
  - Autorización de la propietaria del inmueble para ejercer actividad comercial por tiempo indefinido en la propiedad ubicada en lo en Los Canelos, lote 8-D, sector Quelentaro, cuya inscripción corre a fojas 650 N° 651, del Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Litueche, año 2013, suscrita en la notaría de Litueche de fecha 12/09/2023.
  - Declaración jurada Inicio de Actividades Folio 13817628451 de fecha 17/01/2018, comprobante transacción electrónica del I Servicio de Impuestos Internos
  - Recepción de aviso de cambio de giro, numero de transacción: 24857572551 de fecha 24/04/2023, comprobante transacción electrónica del I Servicio de Impuestos Internos.
  - Documento de antecedentes de un bien raíz, avalúo fiscal Rol 00122-00024, de fecha 05/12/2024, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
  - Certificado de antecedentes para fines especiales Folio 500649288252 de fecha 11/08/2025 de Irsa del Carmen Calderón Gómez.
  - Declaración jurada por no encontrarse afecto a las prohibiciones del Art. 4° de la Ley 19.925 de doña Irsa del Carmen Calderón Gómez, suscrita en la notaría de Litueche con fecha 06/08/2025.
  - Comunicado de iniciación de Actividades en el SAG código de validación: 105235240112770 de fecha 27/01/2025.
  - Resolución Exenta N° 2306410799 de fecha 09/09/2023, emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región del Libertador B. O'Higgins.
  - Formulario de Inscripción en Registros declaración jurada y declaración de Iniciación de Actividades, microempresas familiares (Ley 19.749) N° 10 de fecha 24/04/2023, timbrado por el SII con fecha 11/09/2023.
2. Memorandum N° 136 de fecha 29/08/2025 de la secretaria municipal que informa que en el sector de Los Canelos lote 8-D, Quelentaro, de la comuna de Liltueche, existe Junta de Vecinos constituida y vigente "Junta de Vecinos Los Canelos".
3. Oficio N° 47 de Carabineros de Chile, Tenencia Litueche, Retén Central Rapel de fecha 15 de septiembre de 2025, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 2519 de fecha 15/09/2025.
4. Certificado N° 1, emitido por la Junta de Vecinos Los Canelos, fecha 20 de octubre de 2025, con pronunciamiento positivo, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 3115 de fecha 20/10/2025.
5. Informe N° 83, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 24 de noviembre de 2025, favorable y sin observaciones, que autoriza a ejercer el rubro de Restaurant, letra C, acogido a la Ley de Microempresa Familiar, en recinto ubicado en lote 8-D, sector Los Canelos / Quelentaro, comuna de Litueche, acogida a la Ley de microempresa Familiar.
6. Registro Social de Hogares, número de folio # 51364563, fecha consulta 26/11/2025.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Rentas y Patentes

HOJA N° DOS DECRETO N° 001919

LITUECHE, 09 de diciembre de 2025

7. Documento emitido por el Servicio de Impuestos Internos de fecha 28/11/2025, nombre o Razón Social Irsa Calderón Gómez, certificado de Características
8. Certificado de Acuerdo de fecha 09 de diciembre de 2025, emitido por la Secretaría Municipal de Acuerdo N° 196/2025 de la sesión extraordinaria N° 37 celebrada con fecha 02/12/2025 del Honorable Concejo Municipal, por unanimidad de los Concejales presentes se acordó aprobar: El otorgamiento de Patente de Alcoholes, rubro Restaurant, clase C, en recinto ubicado en Los Canelos lote 8-D, Quelentaro, comuna de Litueche, a doña Irsa del Carmen Calderón Gómez, acogida a la Ley de Microempresa familiar.

**VISTOS:**

La Ley 19.925/2004 de Alcoholes. Lo establecido en Decreto 2.385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales. La Ley 19.749 de Microempresa Familiar. El Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 06.12.2024, Que Asume al Cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Litueche. y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**OTORGASE** Patente Municipal de Alcoholes, acogida a la Ley de Microempresa Familiar, a contar de la fecha, a doña **IRSA DEL CARMEN CALDERÓN GÓMEZ, RUT N° 10.523.524-0**, rubro, Restaurant, clase C y autorizase su funcionamiento en recinto, ubicado en sector Los Canelos lote 8-D, Quelentaro, Rol de Avalúo Fiscal 00122-00024 de la comuna de Litueche.

**DÉJESE** establecido que la contribuyente, declaró que su capital propio inicial asciende a la suma de \$ 1.000.000 (un millón de pesos) de fecha 12/08/2025.

**ASÍGNASE** el Rol de Patente Municipal de Alcoholes N° 4000084.

**INCORPÓRESE** el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la unidad de Rentas y Patentes.

**ESTABLÉCESE** que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE**

**Y ARCHÍVESE.**

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaría Municipal

  
RODRIGO PALOMINOS VIDAL  
Alcalde

RPV/LUS/RVS/ACR/aod  
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Of. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

